

		FECHA DE REVISIÓN JULIO /2009
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos.		
Nombre del Trámite o Servicio: Inscripción al Padrón del Impuesto sobre Nóminas.		
Descripción: Registrar en el Padrón de Contribuyentes a las personas físicas y morales que efectúen erogaciones por remuneración al trabajo personal subordinado.		
Usuario: Personas físicas y morales y las unidades económicas sin personalidad jurídica que efectúen erogaciones por remuneración al trabajo personal subordinado, dentro del territorio del Estado de Oaxaca.		
Comprobante a obtener: Copia de Formulario Múltiple de Registro sellado y firmado		Vigencia Indefinida
Costo (Moneda Nacional) Sin costo	Tiempo de Respuesta: 20 minutos	Horario de Atención: 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes
REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS <ul style="list-style-type: none"> Formulario Múltiple de Registro debidamente requisitado por duplicado. Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cedula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero). Comprobante de domicilio vigente. Cedula de Identificación Fiscal. Alta ante el SAT. <p>Si el tramite lo realiza su Representante Legal, deberá agregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Poder notarial del Representante Legal. Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cedula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero). Toda la documentación se presentará en original y copia. 		REQUISITOS PERSONAS MORALES <ul style="list-style-type: none"> Formulario Múltiple de Registro debidamente requisitado por duplicado. Acta o documento constitutivo de la denominación o razón social. Poder notarial del representante legal. Identificación oficial del representante legal. Comprobante de domicilio vigente. Cédula de Identificación Fiscal (original y copia). Alta ante el SAT Toda la documentación se presentará en original y copia.
Fundamento Jurídico: artículo 36 G fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca.		
Área donde se proporciona el servicio: En la ciudad de Oaxaca en Oficialía de Partes de la Secretaría de Finanzas. Cita en Boulevard Eduardo Vasconcelos no. 617, Barrio de Jalatlaco, Centro, Oaxaca. Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras correspondientes a su domicilio fiscal. Portal de Internet.		
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) Lic. Andrés Felipe Alvarado Velásquez/Encargado del Área de Control de Obligaciones		
Teléfono: 01 (951) 50 2 53 97		